



HISTORIAS PARALELAS Y CONVERGENTES: LOS CONSEJOS ESCOLARES AUTONÓMICOS



LA DANZA (1970)
CARMELO ORTIZ DE ELGEA



EL CONSEJO ESCOLAR DE EUSKADI



euskadiko eskola
kontseilua consejo
escolar de euskadi

La política educativa vasca ha contado durante trece legislaturas con distintos partidos políticos representados por doce consejeros o consejeras. Actualmente, el partido EAJ-PNV ha iniciado su tercera legislatura, la sexta en total, EA ha estado cuatro legislaturas y el PSE-EE, tres. En la IV legislatura, Fernando Buesa, el Consejero, fue asesinado y este hecho consternó a la mayoría de la sociedad vasca.

Este Consejo, regulado por la Ley 13/1988 de 28 de octubre, de Consejos Escolares de Euskadi constituyó su primer Pleno el 26 de julio de 1989. Más de 300 personas han formado parte de este «órgano superior de los sectores sociales implicados en la programación general de la enseñanza no universitaria»¹.

Durante los primeros años, el Gobierno generó abundante normativa que contribuyó a asentar los cimientos del sistema educativo vasco. El Consejo participó con propuestas consensuadas mediante diferentes dictámenes como el del Pacto Escolar, de gran trascendencia por la confluencia de las ikastolas que voluntariamente accedieron a la red pública, el de la Ley de Escuela Pública Vasca o la Ley de Cuerpos Docentes no universitarios.

Se han analizado y debatido diversos temas en respuesta a la consulta preceptiva del Departamento vinculados a la regulación de:

la **estructura del sistema**, como los criterios para la planificación y ordenación de la red de centros docentes, o los de creación de diversos Cuerpos docentes, o el acceso del personal docente y no docente al sistema. Los referidos a los criterios para establecer las relaciones de puestos de trabajo o los perfiles lingüísticos de las plantillas;

1. Ley 13/1988, de 28 de octubre, de Consejos Escolares de Euskadi.

la **organización de los centros** y su denominación (uso de edificios, escuelas infantiles 0-3, educación a distancia, calendario, reglamento de organización y funcionamiento, participación de la comunidad educativa y órganos de gobierno);

- las **enseñanzas**, como la Ley de aprendizaje a lo largo de la vida; la Ley de Formación Profesional y otras normas derivadas; decretos sobre las enseñanzas de lenguas, la digitalización del sistema educativo o los referidos a las enseñanzas de régimen especial;
- decretos de admisión del **alumnado**, sus derechos y deberes, la respuesta a la diversidad o los premios extraordinarios de Bachillerato;
- modificaciones del **currículo** con las consiguientes publicaciones de nuevos decretos y normativa para la evaluación interna y externa;
- distintas iniciativas reguladoras sobre **paz, convivencia e igualdad**;
- **servicios complementarios**, comedor y transporte escolar;
- **servicios de apoyo** a la educación, servicio de Inspección y otros orientados a la evaluación y la innovación aplicada (TKNIKA, ISEI-IVEI...).

Se han realizado informes a iniciativa propia con propuestas orientadas a mejorar distintos planes, proyectos o programas. Se han consensuado propuestas a las diferentes leyes orgánicas, como: la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa; o el referido al acuerdo del Consejo Escolar de Euskadi sobre la LOMCE en febrero de 2014.

Este Consejo no cuenta con un número amplio de publicaciones o jornadas. Las publicaciones realizadas han girado en torno al liderazgo y los equipos directivos, la respuesta a la diversidad, las competencias o la



participación de la comunidad educativa en el ámbito municipal.

Una de las razones es que nuestro sistema educativo, a través de los servicios de apoyo al profesorado y la colaboración con otros agentes, ha consolidado una oferta formativa amplia y diversa que incluye la elaboración de documentos, así como la organización de cursos, seminarios y jornadas a las que invitan a distintos miembros de la comunidad educativa y social.

El Informe sobre el sistema educativo vasco es una pieza fundamental en nuestro trabajo. Se estructura en cinco ámbitos: Ordenación y planificación, Educación inclusiva, Evaluación y objetivos lingüísticos, Recursos humanos y Financiación. Además, contiene un anexo con el seguimiento de las propuestas aprobadas en el Informe anterior.

La aprobación de la nueva Ley de Educación Vasca en diciembre de 2023 conllevó un importante periodo de reflexión por parte de cantidad de agentes. El Consejo participó con el dictamen sobre el anteproyecto de esa Ley y en el periodo previo, que concluyó con el Acuerdo mayoritario de 2022 sobre las bases de la futura Ley, con un Informe² aprobado en Pleno que presentamos en el Parlamento Vasco estructurado en siete ejes:

1. El alumnado, elemento central en el sistema educativo vasco

Analizamos cuestiones sobre la atención educativa desde el primer ciclo de la etapa infantil en el que

2. Informe completo: "Hezkuntza Hitzarmena: propuestas del Consejo Escolar de Euskadi" <https://consejoescolardeeuskadi.hezkuntza.net/documents/17937/6812380/Hezkuntza+hitza+mena+Propuestas+del+CEE.pdf/1c25f9b7-6512-5b0e-3cbb-025a5a31f457>



tenemos escolarizado ³un 15 % de menos de 1 año, un 43,4 % de 1, y un 91,9 % de 2 años. El Consejo ha llamado la atención sobre la oferta de plazas en el tramo 0-2 y ha reconocido el importante porcentaje de niños y niñas atendidos, aunque ese porcentaje es menor entre familias vulnerables⁴; dato significativo por la importancia de la acción compensadora y positiva para el desarrollo.

2. Garantías de escolarización inclusiva

El sistema educativo vasco propone, como seña de identidad, la convivencia en su más amplia expresión como eje vertebrador de políticas y programas educativos que promueven la inclusión y la equidad. Esto implica el reconocimiento de la diversidad, la superación de toda forma de discriminación o exclusión educativa y la garantía de igualdad de oportunidades de aprendizaje, desarrollando modelos integrales de intervención desde la corresponsabilidad de toda la comunidad. Se priorizan dos ámbitos de actuación: la planificación y la intervención en los recursos educativos.

3. Marco plurilingüe

La evolución de la matriculación tiende a un modelo D⁵ casi exclusivo en la red pública, y a un crecimiento constante de este modelo en la red concertada. El Consejo considera importante que se establezca un marco de desarrollo del modelo D para responder a las necesidades vinculadas al contexto sociolingüístico del alumnado que accede desde y a

3. ISEI-IVEI curso 2020-21.

4. Encuesta de necesidades sociales del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales (2018).

5. Todo en euskera salvo Lengua castellana y Literatura.



las diferentes lenguas como instrumento de comunicación y aprendizaje. Todo ello desde el respeto a todas las formas de expresión y culturas. Para ello, se debe focalizar la atención en las metodologías basadas en evidencias científicas y en la actualización del profesorado.

4. El equipo docente

La estabilidad del profesorado, el liderazgo y la autonomía de los centros, así como la formación, constituyen los temas prioritarios. Se incluye el desarrollo de la carrera docente como impulso de la motivación y la atención a las aspiraciones del personal al que se debe ofrecer oportunidades de cambio que reviertan en la mejora general del sistema educativo.

5. La evaluación, herramienta para la mejora de la educación

La evaluación de la práctica docente está íntimamente relacionada con la del alumnado, el centro y la del sistema, y las cuatro se retroalimentan. Este planteamiento es escalable, ya que se puede intervenir en la mejora de los distintos elementos que inciden en el resultado final. La información obtenida debe ser el punto de partida para la mejora del sistema y de los centros, que deben ser capaces de establecer con autonomía planes de mejora, con el seguimiento de la Inspección. Es imprescindible evitar la burocratización y lograr la implicación del profesorado en el diseño, desarrollo y evaluación de estos planes. Se valora la difusión y transferencia de buenas prácticas y de materiales de calidad entre los centros educativos.





6. Gestión presupuestaria

El Consejo ha defendido en sus propuestas la necesidad de un modelo consensuado y estable de financiación orientado a la eficiencia de los recursos económicos tomando en consideración en ambas redes el coste real del aula, del alumno o alumna, la ratio profesor/aula, profesor/alumno, los recursos destinados por alumno o alumna. Se apela al compromiso de la comunidad educativa en el uso eficaz y eficiente de los recursos para lo que ve necesaria una mayor divulgación y especificación del gasto que se origina en fomentar la conciencia del esfuerzo económico que se realiza.

7. La participación y los retos de futuro para el Consejo Escolar de Euskadi

El Consejo Escolar de Euskadi debe fomentar la colaboración con los órganos cuyas estructuras guardan una estrecha relación con la del Consejo. Por ello, se proponen nuevas funciones como promover

el fortalecimiento de los consejos escolares municipales por su potencialidad para la intervención en los centros desde la realidad local.

Existe un amplio margen de mejora respecto a la participación y al refuerzo de las estructuras de participación y de gobernanza de los centros. El Consejo podría desarrollar una función asesora siendo referente para intervenir en ese ámbito y promocionar el intercambio de experiencias significativas.

Finalmente, podría impulsar la formación dirigida a la comunidad educativa con estrategias y técnicas para fomentar la participación como derecho y deber desde los primeros años de escolarización.

Defendemos una intervención educativa sistemática promoviendo la participación, porque mejora la escucha activa y la expresión, el respeto y el valor de la diversidad, la creatividad y el sentido crítico y, en definitiva, la responsabilidad de actuar con conciencia social en el presente, preparando el futuro.



CONSEJO ESCOLAR DE EUSKADI	
Fecha y boletín oficial de su constitución	BOPV de 28 de diciembre de 1988
SEDE	Bilbao
CONTACTO	94-4031960 consejoescolardeeuskadi@hezkuntza.net
WEB	-
REDES SOCIALES	-

Número total de componentes del **Consejo Escolar Autonomico**: 46 consejeros/as

Número de componentes por organizaciones e instituciones

Profesorado	6
Padres y madres	6
Alumnado	6
Administración y servicios	2
Titulares de centros privados	2
Organizaciones sindicales	3
Organizaciones empresariales	3
Administración educativa	4
Universidades	1
Entidades locales	6
Personalidades de reconocido prestigio	4
Representación de la mujer	Pendiente de regulación
Otros (especificar)	
Asociación direcciones centros públicos	1
Cooperativas de enseñanza	1
Consejo Vasco de Juventud	1